

COMITÉ DE APOYOS ECONÓMICOS
CIRCULAR SOBRE APOYOS ECONÓMICOS PARA EL CICLO ESCOLAR
ENERO - JUNIO 2023 EN LICENCIATURAS

Por este conducto, el Comité de Apoyos Económicos aprovecha la ocasión para enviarte un afectuoso saludo y recordarte que si cuentas con apoyo económico (beca, AEI y/o crédito), por parte de la Universidad, **no es necesario hacer ningún trámite para renovarlo.**

Tu apoyo quedará en las mismas condiciones que se te asignaron en la resolución más reciente. Para conservar tu apoyo económico, **es importante que estés al pendiente de los siguientes requisitos:**

- a. Ser alumno regular (sin materias pendientes en semestres anteriores).
- b. Estar al corriente en pagos de inscripción, colegiatura y servicios escolares extraordinarios a más tardar al término del semestre en curso.
- c. Haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 después de exámenes ordinarios (excepto casos especiales).
- d. No tener materias reprobadas después de exámenes ordinarios.
- e. Cumplir con el Apoyo Técnico Institucional correspondiente (si aplica).
- f. Si el apoyo es por convenio, o por ser hijo(a) de colaborador marista, es indispensable presentar constancia de que el vínculo permanece vigente con la institución a través de la cual se otorga el apoyo.
- g. Es indispensable cumplir los requisitos particulares de los apoyos especiales que son diferentes a los apoyos generales (excelencia académica, deportiva, cultural, etc.)

El comité de Apoyos Económicos revisará cada caso y emitirá las resoluciones de refrendos en el periodo comprendido del 3 al 31 de enero del 2023, bajo los siguientes criterios:

- Promedio inferior al mínimo correspondiente (según el tipo de apoyo) después de exámenes ordinarios: 5 o 10% de penalización dependiendo de cuánto hace falta para llegar al mínimo.
- Materia reprobada después de exámenes ordinarios: 5% por cada materia reprobada.
- Incumplimiento de Apoyo Técnico Institucional: 10% por semestre.
- Incumplimiento de las condiciones en becas especiales: 10% por semestre.
- Adeudo en pagos a finalizar el semestre: 5% de penalización

En caso de que requieras iniciar con el trámite por primera vez para obtener una resolución de apoyo económico, entonces podrás seguir el esquema ya establecido. Sin embargo, esto no obliga a la universidad a otorgar un apoyo económico.

Procedimiento:

1. Elaborar la solicitud de apoyo económico que se encuentra disponible en la página web de la UMG, sección de “Servicios”, opción “descargables”.
2. Escanear la solicitud, junto con toda la documentación señalada en la misma, y enviarla al correo becas.licenciaturas@umg.edu.mx del:

30 de noviembre al 10 de diciembre del 2022

3. Verificar “acuse de recibo” que será enviado desde la misma dirección de correo electrónico.
4. A partir del 31 de enero del 2023, el comité estará enviando las resoluciones a los correos institucionales asignados por el departamento de redes de la universidad.
5. Leer con detenimiento la resolución de apoyo económico y atender, con la debida diligencia, lo que se señala en la misma.
6. No se recibirán solicitudes fuera del plazo mencionado.
7. Recuerda que se recibirá esta documentación sólo en caso de que quieras iniciar el trámite por primera vez para obtener una resolución de apoyo económico.
8. Para el caso de solicitudes de apoyo económico por primera ocasión, deberás pagar estudio socioeconómico por \$750.00; el recibo de pagos se encuentra disponible en la página web, opciones “servicios”, “pagos”, “trámites” y “estudio socioeconómico licenciatura”. Si existen dudas sobre cuestiones de pago, comunicarse al 3440-3900 ext. 1095 o al correo electrónico tesoreria.licenciatura@umg.edu.mx.
9. Dudas sobre todo lo anterior serán atendidas en el correo del comité becas.licenciaturas@umg.edu.mx o con nuestro vocero, Ulises Sánchez, en la oficina de Orientación Educativa, en horarios hábiles.



ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco a 30 de noviembre de 2022.
"SER PARA SERVIR"
COMITÉ DE APOYOS ECONÓMICOS.